

BAQUEDANO, 23 MAR 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 458

VISTOS:

1. Memorándum N° 092, de fecha 22 de Marzo de 2011, mediante el cual se autoriza declarar desierta la licitación "Obras de Mejoramiento para Sector denominado Barrio Comercial, Localidad de Baquedano", ID 3847-4-LE11, ya que no se presentaron oferentes.
2. Memorándum N° 068, de fecha 22 de Marzo de 2011, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual se solicita autorización para declarar desierta la licitación "Obras de Mejoramiento para Sector denominado Barrio Comercial, Localidad de Baquedano", ID 3847-4-LE11.
3. Decreto N° 396, de fecha 11 de Marzo de 2011, el cual aprueba las Bases Administrativas Generales, Administrativas Especiales y Términos de Referencia de la Licitación Pública denominada "Obras de Mejoramiento para Sector denominado Barrio Comercial, Localidad de Baquedano", ID 3847-4-LE11
4. La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, no se presentaron oferentes interesados en participar en el llamado de licitación pública denominada "Obras de Mejoramiento para Sector denominado Barrio Comercial, Localidad de Baquedano" ID 3847-4-LE11, surge la necesidad de declarar desierta la licitación.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** desierta la Licitación "Obras de Mejoramiento para Sector denominado Barrio Comercial, Localidad de Baquedano", ID 3847-4-LE11, según vistos y considerando.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DAVID TORRES ENCINA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JGV/DTE/KDN/dte

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Carpeta Licitación
- Secretaria Municipal
- Deptos Municipales (4)



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE